

**Buenos Aires, 29 de junio de 2015.**

**Visto:** la ley n° 4894, los decretos n° 441/2014 y n° 513/GCBA/2015, las Resoluciones TSJ n° 4/2015 y n° 19/2015 y el expediente n° 11860 “Delegados del TSJ – Elecciones año 2015 s/ electoral-otros”, y

**Considerando:**

En las elecciones generales del próximo 5 de julio -y eventual segunda vuelta del 19 de julio- se aplicará una nueva modalidad de votación a través de la incorporación de tecnologías electrónicas en la etapa de emisión del voto, escrutinio de sufragios, y transmisión y totalización de resultados electorales (anexo II de la ley n° 4894 reglamentado por art. 23, del decreto n° 441/GCBA/2014 reformado por decreto n° 513/GCBA/2014).

Los delegados del Tribunal deberán cumplir un rol fundamental en el desarrollo de los comicios por lo que, se considera oportuno efectuar modificaciones en la estructuración del sistema de delegados.

En este sentido, corresponde ampliar la dotación de delegados y a la vez establecer dos categorías, según las responsabilidades y actividades que les sean asignadas: a) delegado encargado de establecimiento; b) delegado. Asimismo, teniendo en cuenta que tanto la capacitación como la afectación de telefonía celular son obligatorias, a efectos de facilitar su liquidación y pago, resulta conveniente establecer sumas únicas de carácter no remunerativo correspondientes a cada una de las categorías enunciadas en el párrafo anterior por el desempeño de las distintas tareas que se les asignen para el día de los comicios.

Por ello, conforme con lo dictaminado por las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión (fs. 8/9 y 27/28),

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE**

- 1. Modificar** las Resoluciones n° 4/2015 y n° 19/2015 en lo que respecta a las personas que se desempeñen como delegados del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo que se establece en la presente.
- 2. Autorizar** el pago de las actividades electorales desarrolladas por las personas que se desempeñen como delegados del Tribunal Superior de Justicia el día de las elecciones generales, 5 de julio de 2015 y eventualmente, en la segunda vuelta, el 19 de julio de 2015.

3. **Fijar** las siguientes sumas únicas de carácter no remunerativo para cada una de las categorías de delegados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
- a) Delegados encargados de establecimiento: \$ **3.000** (tres mil pesos);
  - b) Delegados: \$ **2.250** (dos mil doscientos cincuenta pesos).
4. Mandar se registre y se notifique a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).**

**RESOLUCIÓN N° 64/2015**